



Defensoría acreditada como observadora para las elecciones del próximo 04 de febrero

- *Personal de la institución verificará el día de las elecciones las condiciones en juntas receptoras de votos especiales en centros para personas adultas mayores, para personas privadas de libertad y centros de salud mental.*

Viernes 29 de Febrero 2017. Un equipo de funcionarias y funcionarios de la Defensoría de los Habitantes apoyará el proceso electoral que vivirá Costa Rica el próximo 04 de febrero, en calidad de observadores y observadoras nacionales, quienes se encuentran debidamente acreditados por parte del Tribunal Supremo de Elecciones.

Para la Defensoría resulta de especial interés participar de la fiesta democrática costarricense, para tutelar el derecho humano al sufragio que asiste a las y los costarricenses que experimentan condiciones especiales de vulnerabilidad.

Es por ello que, conocedora de las disposiciones del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) de habilitar a nivel nacional juntas receptoras de votos especiales en centros para personas adultas mayores, para personas privadas de libertad y centros de salud mental; la Defensoría, como Institución Nacional de Derechos Humanos, verificará el cumplimiento de las normas establecidas y alertará oportunamente al Tribunal, en caso e registrarse alguna situación que se observe en estos centros de votación relacionado con el ejercicio del derecho al sufragio, y garantizar el pleno ejercicio del mismo.

Personal de la Defensoría, debidamente identificado, recorrerá algunos de estos centros en el Gran Área Metropolitana, así como en zonas del país donde se encuentran sedes regionales de la institución.

El plan incluye, entre otras cosas, hacer especial observación a: el horario de apertura de los centros de votación, publicación del padrón electoral, presencia del delegado del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), accesibilidad física de los centros de votación; y que se faciliten las ayudas técnicas necesarias como es el caso de plantilla braille, lupa y cobertor de crayón; así como la respectiva asesoría en caso de que la persona votante requiera hacer uso del voto público o voto asistido; entre otros.

En caso de encontrar alguna situación, las y los observadores se dirigirán a los miembros de mesa i delegados del TSE para su atención; y en caso de ser necesario, la Defensoría se comunicará directamente con las autoridades del Tribunal.

Cabe destacar que la institución, en su calidad de observadora, deberá rendir, a más tardar dentro del mes siguiente a las votaciones, un informe sobre el ejercicio de observación efectuado, que deberá remitirse a la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.

La Defensoría hace un llamado a la población a darle prioridad de acceso a los recintos a las personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres en estado de embarazo, y que por su condición, requieren de todas las facilidades para ejercer su derecho al voto.

MATERIAL AUDIOVISUAL

VÍDEO SIN EDITAR: goo.gl/CYni8A

AUDIO: goo.gl/NW25VP

VIDEO EDITADO: https://youtu.be/XoRtechHfs_A

Declaraciones Defensor Adjunto de los Habitantes, Juan Manuel Cordero González

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes